

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20552915438	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA	Hora de envío :	17:26:32

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores solicitamos ampliar la experiencia del postor en la especialidad y considerar como obra similar un Teatro dado que tiene componentes de infraestructura para espacios públicos para eventos sociales y culturales , sugerimos ampliar como sigue: "Creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/ reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o combinación de estas mismas en edificaciones como: coliseos deportivos y/o estadios deportivos certificados y/o plazas de toros y/o Teatros en obras publicas y/o privadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se pretende que se amplíe la definición de obras similares para incluir como similar Teatros, sin embargo, los teatros son diseños constructivos de tipo cerrado privilegiando la acústica factor fundamental en función del cual se estructura y planifica la intervención de este tipo de proyectos; sin embargo, en comparación con ellos, en los coliseos deportivos y/o estadios deportivos y/o plazas de toros son proyectos con diseño constructivo abiertos precisamente orientados a determinado tipo de espectáculos deportivos en función del cual se diseñan los planos y sistemas estructurales. No debe perderse de vista que el diseño de la obra tiene que ver con la concepción y planificación del proyecto lo que implica realizar los planos, dibujos técnicos, especificaciones y cálculos necesarios para crear una representación detallada y precisa de cómo será la construcción final. Durante este proceso, se definen los materiales, métodos de construcción, sistemas estructurales, distribución de espacios, entre otros aspectos.

Es este punto, es importante resaltar lo establecido en la Resolución N° 1267-2024-TCE/S4, en cuyo fundamento 49 ha señalado:

De ello se infiere que, no obstante, la similitud del proceso constructivo de una obra como fue el caso de infraestructuras educativas que como se sabe contiene partidas similares, sin embargo, lo que primó fue el tipo de infraestructura de nivel primario o educación básica especial y/o inicial cuyos diseños difieren en uno respecto del otro. Así, ocurre en el presente caso con la construcción de un teatro versus las obras definidas como similar que como hemos indicado no guardan el mismo diseño constructivo.

Cabe indicar que, de conformidad con el artículo 16 de TUO de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su numeral 16.1 ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación¿. Asimismo, en el numeral 16.2 señala ¿(¿). Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En concordancia, el artículo 29 numeral 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

---

Específico

Cap III

B

43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En tal sentido, NO SE ACOGE LA ABSERVACION, cuanto más si en la definición de obras similares se está considerando una serie de proyectos similares que existen en el mercado nacional y que propician la competencia y concurrencia de eventuales postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20602021280	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUOP ORVAL SFH S.A.C.	Hora de envío :	14:18:59

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa en cuanto a la definición de obra similar, que se considera para la acreditación del Requisito de Calificación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; donde se esta considerando ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS, teniendo en cuenta que dicha exigencia se encuentra restrictiva, debido a que en la provincia y/o provincias colindantes a los proyectos de inversion del mismo objeto, SE LES DENOMINA ESTADIOS MUNICIPALES y no son certificados, por lo que se solicita SUPRIMIR la mencionada exigencia, a fin de evitar favorecimientos a algun postor en particular asi como tambien fomentar la libre participacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se pretende suprimir la frase ¿certificados¿ de los estadios deportivos. Al respeto, con el objeto de propiciar mayor participación de postores al presente proceso de selección lo que favorecerá una mayor competencia entre ellos y por ende la selección de empresas que cumplan con el requisito de calificación experiencia del postor, se suprime la exigencia que los estadios deportivos sean certificados.

En tal sentido, SE ACOGE LA ABSERVACION, se suprimirá la frase ¿certificados¿ quedando definido como similar: coliseos deportivos y/o estadios deportivos y/o plazas de toros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20602021280	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUOP ORVAL SFH S.A.C.	Hora de envío :	14:18:59

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta la definición de obra similar para la experiencia del postor en la especialidad, y considerando que la obra debe SIMILAR Y NO IGUAL; así como teniendo en cuenta que la experiencia se demuestra con las actividades realizadas y no necesariamente debe ser una obra completamente igual. Por lo que solicitamos se considere también otro tipo de COLISEOS, no solo los deportivos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se pretende que se considere como similar otro tipo de coliseos no sólo deportivos. Al respecto, como se ha sustentado en la absolución a la observación del participante AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. ¿ AKECSA, lo que se ha definido como similar es en función al diseño del proyecto con un enfoque a proyectos deportivos a partir del cual se planifica y elabora los planos y el sistema estructural que no necesariamente guardan similitud con otro tipo de coliseos que no sean deportivos.

En tal sentido. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20559858049	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO S.A.C.	Hora de envío :	18:41:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR SI EN EL ANEXO N° 06 - PRECIO DE LA OFERTA, SE DEBE SUPRIMIR "ITEM N° " O COLOCAR " ITEM UNICO"

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: -      Literal: -      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe consignar ítem único

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20559858049	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO S.A.C.	Hora de envío :	18:41:23

**Consulta:** Nro. 5

**Consulta/Observación:**

1. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR SI SE DEBE COLOCAR PORCENTAJES A LOS GASTOS GENERALES (GASTOS FIJOS Y VARIABLES).
2. CONFIRMAR SI SE DEBE ADJUNTAR EL DETALLE DEL MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO
3. SE DEBE ADJUNTAR EL DETALLE DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se debe colocar porcentajes a los gastos generales, asimismo se debe adjuntar el detalle del mobiliario equipamiento y monitoreo arqueológico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20559858049	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO S.A.C.	Hora de envío :	18:41:23

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL ÁREA USUARIA SE INCLUYA EL TERMINO ESTADIOS MUNICIPALES DENTRO DE OBRAS SIMILARES; ASI MISMO, SUPRIMA EL TERMINO ¿CERTIFICADOS¿ (ESTADIO DEPORTIVOS ¿CERTIFICADOS¿) O EN SU DEFECTO QUE SE ADJUNTE EL SUSTENTO TÉCNICO Y DETALLADO.

LO ANTERIOR, PERMITE ADVERTIR QUE EN LAS BASES ESTANDAR NO SE HA CONSIDERADO REALMENTE UN LISTADO DE OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE MANERA ABIERTA, SINO QUE SE PUEDE VER UN CLARO DIRECCIONAMIENTO AL RESTRINGIR COLOCANDO DICHO TERMINO (ESTADIO DEPORTIVOS ¿CERTIFICADOS¿).

LA FINALIDAD DEL LISTADO DE OBRAS SIMILARES ES PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES QUE PUEDAN ACREDITAR TRABAJOS RESULTAN PARECIDOS O SEMEJANTES A AQUELLOS QUE DEBEN EJECUTARSE EN LA OBRA OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EN EL NUMERAL 29.3 DEL REFERIDO ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE.

EN TAL SENTIDO, SE ADVIERTE QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ESTARÍA TRASGREDIDO EL NUMERAL 29.3 DEL ARTÍCULO 29, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NUMERAL 29.3 DEL REFERIDO ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N.º 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME N.º 067-2025-MPSC/USLO/RCMM, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras señalo: Con el objeto de propiciar mayor participación de postores se acoge la observación y se incluye en la definición de obras similares estadios municipales, asimismo, se suprime la frase "certificado" de los estadios deportivos, quedando redactado la definición de obras similares de la siguiente manera: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o la Combinación de estas mismas en edificaciones como: Coliseos Deportivos y/o Estadios Deportivos y/o Estadios Municipales y/o Plazas de Toros, en obras Públicas y/o privadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité: Confirme que no existe algún documento adicional a los solicitado en los numerales 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta), 2.2.1.2. (Documentos para acreditar los requisitos de calificación), 2.2.2. (Documentos de presentación facultativa) tal como lo establecen las Bases Estándar para la presentación de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse estrictamente a las bases integradas que son claras y no contiene ambigüedades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se consulta respecto a la presentación del Anexo 06 (Precio de la Oferta): ¿Será obligatorio indicar en el Anexo 06 el mes y año que ha sido calculado el valor referencial?. ¿El no incluirlo será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXOS      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se debe consignar mes y año que ha sido calculado no siendo motivo de no admisión o descalificación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se consulta respecto a la nomenclatura del proceso: Solicitamos confirmar si la nomenclatura correcta a indicar en los anexos de la oferta es

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** ANEXOS    **Literal:** ANEXOS    **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la nomenclatura de las bases integradas que son claras y no contiene ambigüedades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si en el Anexo 06 será obligatorio indicar el porcentaje de los gastos generales fijos y variables, el porcentaje de la utilidad y del IGV. ¿La omisión de ellos será motivo de no admisión o descalificación de la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 6      Literal: ANEXO 6      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

si se debe consignar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV ya que su omisión será motivo de no admisión o descalificación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Sobre la documentación de la experiencia del postor en la especialidad del ejecutor de obra, se consulta aclarar si en el supuesto las obras presentadas como experiencia que acredita el postor y presente adicionales y/o reducciones y/o ampliaciones, será necesario presentar resoluciones de aprobación de estos o en su defecto, solo será necesaria la presentación de resolución de liquidación final de la obra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los postores deberán presentar la documentación para acreditar la experiencia del postor conforme a lo establecido en las bases integradas en concordancia con el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se consulta, si para la fase del perfeccionamiento del contrato en el equipamiento estratégico se podrá presentar maquinarias y equipos de mayor capacidad a la solicitada en las bases para acreditar el equipamiento estrategico

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se puede presentar maquinarias y/o equipos de mayor capacidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI EL MONTO Y EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS FIJOS, GASTOS VARIABLES Y LA UTILIDAD PUEDEN SER MODIFICADOS, SEGÚN EL CRITERIO DEL POSTOR, O EN SU DEFECTO DEBEN PERMANECER SEGUN EL EXPEDIENTE,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP. TEC      Literal: EXP. TEC      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El porcentaje de los gastos generales fijos y variables y utilidad se podrán modificar a criterio del postor siempre que respeten los extremos mínimos y máximos del valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se consulta respecto al objeto de la convocatoria : Solicitamos confirmar si la nomenclatura correcta a indicar en los anexos de la oferta es OIARR REMODELACION DE EDIFICACIÓN Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SANCHEZ CARRION ¿ DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON C.U.I N° 2635995

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** ANEXOS      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

si es correcto dicha denominación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20607286885

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.

Hora de envío : 20:35:55

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

N RELACIÓN A LA OPINIÓN OPINIÓN Nº 115-2019/DTN, Y AL ARTICULO Nº35 DEL REGLAMENTO HACE MENCIÓN QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA RESULTA APLICABLE CUANDO ¿(¿) LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACIÓN ESTÉN DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O, EN EL CASO DE OBRAS, EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE OBRA, RESPECTIVAS.¿

DE ESE MODO, SE APRECIA QUE UNA ENTIDAD SOLO PUEDE CONTRATAR ¿YA SEA BIENES, SERVICIOS U OBRAS¿ BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, CUANDO ES POSIBLE DETERMINAR CON EXACTITUD LA MAGNITUD, CALIDAD Y CANTIDAD DE LA PRESTACIÓN; INFORMACIÓN QUE DEBE ENCONTRARSE ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EN LOS PLANOS DE ARQUITECTURA DEL PROYECTO LAMINA A-07 CUBIERTA SE APRECIA QUE LA COBERTURA QUE SE UTILIZARA PARA CUBRIR EL COLISEO ES DE UN MATERIAL DE ALUZINC TIPO TEJA ANDINA E=4MM, TAMBIÉN SE ADJUNTO IMAGEN REFERENCIAL DE LA COBERTURA, EL CUAL CONTRASTA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 03.06.01. COBERTURA DE ALUZINC TIPO TEJA ANDINA E=4MM ACABADO DE COLOR ROJO DE ALTA RESISTENCIA; SIN EMBARGO, CUANDO SE REvisa EL PRESUPUESTO DE OBRA, EN LOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE LA PARTIDA 03.06.01. COBERTURA DE ALUZINC TIPO TEJA ANDINA E=4MM ACABADO DE COLOR ROJO DE ALTA RESISTENCIA, SE APRECIA QUE EL INSUMO UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA PARTIDA SE REFIERE AL INSUMO COBERTURA DE ALUZINC TR4 Xg 0.25mm -3.66m X 1.10m, EL CUAL NO ES EL MATERIAL ESTIPULADO EN LOS PLANOS NI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE APROBADO, INCLUSO EN LAS COTIZACIONES QUE SON PARTE DEL EXPEDIENTE DE OBRA SUBIDOS POR LA ENTIDAD A TRÁVEZ DE LA PLATAFORMA SEACE, (EN SU FOLIO ORIGINAL 000247) SE EVIDENCIA LA COTIZACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC TR-4 Xg 0.40mm 105cm X 600cm EL CUAL INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL, POR LO QUE LA INCONGRUENCIA ENTRE PLANOS ,ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTO (COSTOS UNITARIOS), NO SE TRATA DE UN ERROR TIPOGRÁFICO SINO DE UN ERROR DE FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO; POR LO QUE AL SER UNA OBRA A SUMA ALZADA DONDE POR ORDEN DE PRELACIÓN SE TENDRÍA QUE REALIZAR SEGÚN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONTRATISTA ESTARÍA OBLIGADO A REALIZAR DICHAS PRESTACIONES DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASUMIENDO LOS SOBRECOSTOS QUE ESTO PODRÍA ACARREAR, SIENDO ASÍ QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE A TRÁVEZ DEL PROYECTISTA SE REFORMULE EL COSTO UNITARIOS DE LA PARTIDA 03.06.01. COBERTURA DE ALUZINC TIPO TEJA ANDINA E=4MM ACABADO DE COLOR ROJO DE ALTA RESISTENCIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: EXP. TEC Literal: EXP. TEC Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante OFICIO Nº 051-2025-MPSC/UEYP/OECN el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos ha absuelto la observacion señalando: Mediante OFICIO Nº 045-2025-MPSC/UEYP/OECN de fecha 28.02.2025 se notificó al proyectista las consultas y/u observaciones para su absolución.

Mediante CARTA Nº003-2025-EJAA con fecha 04.03.2025, el proyectista alcanza las correcciones, aclarando que el insumo correcto es ALUZINC TIPO TEJA ANDINA E=0.40MMX1.00M-ROJO ALTA RESISTENCIA. Adjunta presupuesto, plano, especificaciones técnicas, costo unitario e insumos corregidos. Asimismo, aclara que la cotización adjuntada en el folio 247 no corresponde, habiéndose utilizado el costo del insumo el de la cotización de CENTURY METALS PERU forma parte del expediente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD;

Ruc/código : 20607286885

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.

Hora de envío : 20:35:55

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

EN RELACIÓN A LA OPINIÓN OPINIÓN N.º 115-2019/DTN, Y AL ARTICULO N°35 DEL REGLAMENTO HACE MENCIÓN QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA RESULTA APLICABLE CUANDO ¿(¿) LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACIÓN ESTÉN DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O, EN EL CASO DE OBRAS, EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE OBRA, RESPECTIVAS.¿ DE ESE MODO, SE APRECIA QUE UNA ENTIDAD SOLO PUEDE CONTRATAR ¿YA SEA BIENES, SERVICIOS U OBRAS¿ BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, CUANDO ES POSIBLE DETERMINAR CON EXACTITUD LA MAGNITUD, CALIDAD Y CANTIDAD DE LA PRESTACIÓN; INFORMACIÓN QUE DEBE ENCONTRARSE ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

AHORA BIEN DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 01.01.03 SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTIL PARA LA OBRA, SE HACE MENCIÓN QUE EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A HABILITAR SERVICIOS HIGIÉNICOS EN OBRA, COMO URINARIOS, INODOROS Y DUCHAS PORTÁTILES , SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE LA PARTIDA 01.01.03 SERVICIOS HIGIÉNICOS , SOLO SE APRECIA EL INSUMO ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES , POR LO QUE AL SER UNA OBRA A SUMA ALZADA DEBERÁ PREVALECER LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIENDO ASÍ QUE CONTRATISTA DEBERÍA ASUMIR LOS GASTOS NO CONSIDERADOS, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE A TRÁVEZ DEL PROYECTISTA UNIFORMIZAR LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS COSTOS UNITARIOS DE LA PARTIDA EN MENCIÓN, YA QUE COMO POSTORES NO PODEMOS INCLUIR INSUMOS NUEVOS EN EL PRESUPUESTO QUE SE OFERTARA, SIENDO ESTO UNA COMPETENCIA DEL PROYECTISTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP. TEC      Literal: EXP. TEC      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante OFICIO N.º 051-2025-MPSC/UEYP/OECN el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos ha absuelto la observación señalando: Mediante OFICIO N° 045-2025-MPSC/UEYP/OECN de fecha 28.02.2025 se notificó al proyectista las consultas y/u observaciones para su absolución.

Mediante CARTA N°003-2025-EJAA con fecha 04.03.2025, el proyectista alcanza las correcciones de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo considerado en el costo unitario, siendo correcto solo el insumo alquiler de baños portátiles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20607286885

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.

Hora de envío : 20:35:55

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA SE OBSERVA QUE LA FORMULA POLINÓMICA CORRESPONDIENTE AL SUB PRESUPUESTO 002 ARQUITECTURA NO SE ENCUENTRA FORMULADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUPREMO N° 011-79-VC Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, AMPLIATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, TENIENDO COMO RESULTADO 1.272 Y NO LA UNIDAD COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO, POR LO QUE EN EL CASO DE CONTRATOS DE OBRA PACTADOS EN MONEDA NACIONAL, LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECEN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE. LAS VALORIZACIONES QUE SE EFECTÚEN A PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO Y SUS AMPLIACIONES SON AJUSTADAS MULTIPLICÁNDOLAS POR EL RESPECTIVO COEFICIENTE DE REAJUSTE ¿K¿ QUE SE OBTENGA DE APLICAR EN LA FÓRMULA O FÓRMULAS POLINÓMICAS, LOS ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE PUBLICA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI, CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE DEBE SER PAGADA LA VALORIZACIÓN¿; POR LO QUE AL REALIZAR EL REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES CON ESTA INCIDENCIA CONLLEVARÍA A LA MALVERSACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PAGANDO MONTOS QUE NO SE DEBE, POR LO QUE SE SOLITA AL COMITÉ QUE A TRAVEZ DEL PROYECTISTA SE REFORMULE LA FÓRMULA POLINÓMICA CORRESPONDIENTE AL SUB PRESUPUESTO 002 ARQUITECTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUPREMO N° 011-79-VC

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** EXP. TEC **Literal:** EXP. TEC **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante OFICIO N° 051-2025-MPSC/UEYP/OECN el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos ha absuelto la observacion señalando: Mediante OFICIO N° 045-2025-MPSC/UEYP/OECN de fecha 28.02.2025 se notificó al proyectista las consultas y/u observaciones para su absolución.

Mediante CARTA N°003-2025-EJAA con fecha 04.03.2025, el proyectista alcanza la formula polinómica de la especialidad de arquitectura corregida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20607286885

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.

Hora de envío : 20:35:55

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS Y/O PLAZAS DE TOROS, EN OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.; POR LO QUE EXIGIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE COMPONENTES Y/O PARTIDAS Y/O METAS Y/O PROYECTOS QUE TENGAN CIERTAS CUALIDADES COMO LO ES EL TERMINO ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS, DEBIENDO QUEDAR ÚNICAMENTE CON ESTADIOS DEPORTIVOS EN LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE NO QUITAR EL TERMINO CERTIFICADOS ES UNA CAUSAL DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SOLICITAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR VULNERAR LA NORMATIVA VIGENTE CONLLEVANDO AL DIRECCIONAMIENTO DEL MISMO. LAS BASES ESTÁNDAR NO INDICAN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR EN LAS OBRAS SIMILARES LA POSIBILIDAD DE ESPECIFICAR LA ACREDITACIÓN DE PARTIDAS Y O METAS Y/O PROYECTOS QUE TENGAN CIERTAS CUALIDADES ; MÁS AÚN SI SE CONSIDERA QUE LA MAYORÍA DE DOCUMENTOS CON LOS QUE, DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR, SE DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA, SON (LOS CONTRATOS, ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS, RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN, CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN U OTRA DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDA ), POR LO QUE EN ESTE CASO SE ESTARÍA INCORPORANDO UNA NUEVA EXIGENCIA ACREDITATIVA, SI SE DECIDIERA PRESENTAR EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTADIOS DEPORTIVOS, ESTO ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PLURALIDAD DE CONCURRENCIA DE POSTORES VULNERANDO DE ESTA FORMA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA EN VIRTUD DEL CUAL LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N° 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME N° 067-2025-MPSC/USLO/RCMM El Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras absolvió la observación observación formulada por la empresa GRUOP ORVAL SFH S.A.C, suprimiéndose la frase ¿certificados¿ de estadios deportivos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

señalando: Estese a la absolución de la

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20607286885	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.	Hora de envío :	20:35:55

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE LAS BASES EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, EN UN FORMATO LEGIBLE, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, DADO QUE, EL PRESUPUESTO ESTÁ PUBLICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ESCANEADO Y CON ALGUNAS FIRMAS DEL PROYECTISTA SOBRE LOS NOMBRES DE LAS PARTIDAS Y UNIDADES DE METRADOS, LO CUAL INCITA O INDUCE AL ERROR AL MOMENTO DE ELABORAR NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, CONFIGURÁNDOSE COMO UNA BARRERA AL PROCEDIMIENTO, SIENDO ESTO CAUSAL DE NULIDAD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP. TEC      Literal: EXP. TEC      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE PUBLICARA EL PRESUPUESTO EN FORMATO LEGIBLE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20607286885

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C.

Hora de envío : 20:35:55

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HA DEFINIDO A LAS OBRAS SIMILARES A CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS Y/O PLAZAS DE TOROS, EN OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; POR LO QUE OBSERVAMOS QUE ESTA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ES RESTRICTIVA YA QUE SOLAMENTE SE ESTÁ CONSIDERANDO COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS Y/O PLAZAS DE TOROS, DEJANDO DE LADO OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURA QUE POR SU PROCESO CONSTRUCTIVO Y FUNCIONABILIDAD RESULTAN SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, COMO SON LOS POLIDEPORTIVOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, LOSAS DE RECREACIÓN MULTIUSOS Y LOS CAMPOS DEPORTIVOS ; POR OTRO LADO CABE SEÑALAR QUE LO QUE HACE SIMILAR A ESTE TIPO DE EDIFICACIONES ES QUE GENERALMENTE TIENEN LOS MISMOS COMPONENTES COMO SON ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS , E INSTALACIONES SANITARIAS, DE ESTA MANERA SE CONSIDERA QUE SE ESTÁ RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES QUE SE VERÍAN AFECTADOS DE PODER PRESENTAR SUS OFERTAS YA QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS IGUALES Y/O SIMILARES ES BASTANTE RESTRICTIVO, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLÍEN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES A CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O LOSAS DE RECREACIÓN MULTIUSOS Y/O LOS CAMPOS DEPORTIVOS Y/O PLAZAS DE TOROS, EN OBRAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N° 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME N° 067-2025-MPSC/USLO/RCMME, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras ha absuelto la observación señalando: El participante observa la definición de obras similares señalando que es restrictiva y se está dejando de lado otros tipos de infraestructura que son similares como polideportivos, complejos deportivos, losas recreacionales multiusos y los campos deportivos. Al respecto, de conformidad con el artículo 16 de TUO de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su numeral 16.1 ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación¿. Asimismo, en el numeral 16.2 señala ¿(¿). Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En concordancia, el artículo 29 numeral 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios¿

En ese sentido, es facultad exclusiva del área usuaria la formulación del requerimiento que incluye la formulación de los requisitos de calificación y, como tal, la definición de obras similares. De esta forma, se ha considerado para el presente requerimiento proyectos de nivel de coliseos deportivos y/o estadios deportivos y/o plaza de toros teniendo en consideración no únicamente las partidas que comprenden su ejecución ni las metas del proyecto sino, aspectos esenciales que tienen que ver con el diseño del proyecto a partir del cual se

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

---

Específico

3.2

B

45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

genera la concepción y planificación e implica realizar los planos, dibujos técnicos, especificaciones y cálculos necesarios para crear una representación detallada y precisa de cómo será la construcción final, de tal forma los polideportivos, complejos deportivos, losas recreacionales multiusos y los campos deportivos que pretenden ser incorporados en la definición de obras similares no guardan, necesariamente, similitud con la concepción del diseño planteado razón por la cual no se acoge la observación, cuánto más si con la definición de obras similares no se restringe la participación de eventuales postores dado la amplitud de proyectos de este tipo a nivel nacional.

En tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20600813715

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Hora de envío : 21:58:35

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (DEFINICION DE OBRAS SIMILARES), SE OBSERVA QUE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ES DE CARÁCTER LIMITATIVO Y VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 2 DE LCE, Y LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, DEBIDO A QUE ESTA SOLICITANDO EXPERIENCIA ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS, SIENDO ESTE TERMINO ¿CERTIFICADO¿ ES CONSIDERADO COMO UN COMPONENTE ES QUE EL POSTOR PARA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA TENGA QUE PRESENTAR UN DOCUMENTO DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLICIDOS EN LAS BASES ESTANDAR APROBADOS POR LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD Y RATIFICADO POR EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ SUPRIMIR EL TERMINO ¿CERTIFICADO¿ DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES DE LA EXPERIENCIA DE ESTADIO.

ASIMISMO, SE SOLICITA SE INCLUYA LA TERMINOLOGIA DE REPARACION Y/O REESTRUCTURACION QUE ESTAN LIGADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION EN TODO PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LO SE SOLICITA SE ADECUA LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES SEGÚN LO SIGUIENTE: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O RENOVACION REPARACION Y/O REESTRUCTURACION Y/O LA COMBINACION DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZAS DE TOROS, EN OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III TDR      Literal: C      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE. DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N.º 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME N.º 067-2025-MPSC/USLO/RCMM, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras ha absuelto la observación señalando: El participante observa la definición de obras similares y solicita se suprima el término ¿certificado¿ de la definición de obras similares y se incluya la terminología reparación y/o reestructuración. Al respecto, tal como se ha venido absolviendo las observaciones de las diferentes empresas, se suprime el término ¿certificado¿ de la definición de obras similares y, asimismo, dado que incluir la terminología reparación y/o reestructuración no afecta la concepción del diseño planteado en la definición de obras similares y con el objeto de propiciar mayor concurrencia y competencia de postores se acepta que se amplíe dichas terminologías.

En tal sentido, se acoge la observación quedando redactado la definición de obras similares de la siguiente manera: ¿creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o reparación y/o reestructuración y/o la combinación de estas mismas en edificaciones como: coliseos deportivos y/o estadios deportivos y/o estadios municipales y/o plazas de toros, en obras publicas y/o privadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20600813715	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	Hora de envío :	22:00:55

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (DEFINICION DE OBRAS SIMILARES), SE CONSULTA SI LA DEFINICION DE COLISEOS DEPORTIVOS ESTA CONSIDERADO O COMPRENDE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS ¿ LOZAS DEPORTIVAS U OTROS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III TDR      Literal: C      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N.º 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME N.º 067-2025-MPSC/USLO/RCMM, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras ha absuelto la observación señalando: Estando a la absolución a la observación de la empresa PROYECTOS & CONSTRUCCIONES GIORKINPAR S.A.C., no se considera en la definición de obras similares Complejos deportivos, lozas deportivas u otros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20600813715	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	Hora de envío :	22:09:35

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, QUE SI BIEN EL NUMERAL 49.5 DEL ART. 49 DEL RLCE, PERMITE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PRESENTACION DE LOS CONSORCIADOS, LA ENTIDAD HA LIMITADO LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES QUE NO TENGAN UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA, VULNERANDO ASI LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 2 DE LA LCE, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE PROMOVER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SUPRIMIR LA TERMINOLOGIA RESPECTO A LOS PORCENTAJES DE PARTICIPANTE QUE ACRECITE MAYOR EXPERIENCIA (EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE CONTRATO PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ES CINCUENTA (50%), Y SE DEJE DE MANERA LIBRE PARA QUE LOS CONSORCIADOS ELIJAN SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE CONTRATACION. QUEDANDO LA CONDICION DE LOS CONSORCIADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO:  
EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS ES DOS (02) INTEGRANTES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III TDR      Literal: D      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N.º 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME Nº 067-2025-MPSC/USLO/RCMM, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras ha absuelto la observación señalando: El participante pretende con la observación que se modifique el porcentaje de participación en los consorciados quedando de forma libre. Al respecto, el artículo 49 numeral 49.5. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación; siendo esto así y dado que la norma no establece ninguna limitación para determinar el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado consideramos que la observación no debe ser acogida dado que en ningún momento se vulnera la participación de postores y se cumple con un requerimiento objetivo y racional por la envergadura y complejidad de la obra objeto de contratación.

En tal sentido, NO SE ACOGE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20600276264	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES SERVI HOUSE S.A.C.	Hora de envío :	22:29:44

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o la Combinación de estas mismas en edificaciones como: Coliseos Deportivos y/o Estadios Deportivos Certificados y/o Plazas de Toros, en obras Públicas y/o privadas.

SE SOLICITA AL COMITÉ INCORPORAR EN OBRAS SIMILARES A SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS TALES COMO COMPLEJOS DEPORTIVOS, COLISEOS Y/O LOSAS DEPORTIVAS Y/O EDIFICACIONES Y COBERTURAS METALICAS. DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE VERIFICA QUE LA IOARR ES UNA OBRA RECREATIVA CON EDIFICACION Y COBERTURA METALICA; EL NOMBRE DE LA IOARR MENCIONA EDIFICACIONES Y COBERTURA METALICA, SIN ENVARGO CONSIDERAN OBRAS SIMILARES A ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS, SE SOLICITA SUPRIMIR EL TERMINO CERTIFICADOS YA QUE NO SE VA A EJECUTAR UN ESTADIO CERTIFICADO, ADEMAS ESTAN CONSIDERANDO COMO UN COMPONENTE VULNERANDO LA NORMATIVA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Oficio N.º 137-2025-MPSC/USLO/RCMM e INFORME N.º 067-2025-MPSC/USLO/RCMM El Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras ha absuelto la observación señalando: El participante observa la definición de obras similares y que se incluya servicio de prácticas deportivas y/o recreativas tales como complejos deportivos, coliseos y/o losas deportivas y/o edificaciones y coberturas metálicas; así como se suprima el término ¿Certificados¿. Al respecto, de conformidad con el artículo 16 de TUO de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su numeral 16.1 ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación¿. Asimismo, en el numeral 16.2 señala ¿(¿). Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En concordancia, el artículo 29 numeral 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios¿

En ese sentido, siendo de facultad exclusiva responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento que incluye la formulación de los requisitos de calificación y, como tal, la definición de obras similares, no se ha considerado complejos deportivos, coliseos y/o losas deportivas y/o edificaciones y coberturas metálicas por la concepción a nivel de diseño del presente proyecto cuyos planos, dibujos técnicos, especificaciones y cálculos no guardan, necesariamente, similitud con la concepción del diseño planteado en la obra objeto de contratación, razón por la cual no se acoge la observación, cuánto más si con la definición de obras similares no se restringe la participación de eventuales postores dado la amplitud de proyectos de este tipo a nivel nacional.

En tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2025-MPSC.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPSC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20600276264	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES SERVI HOUSE S.A.C.	Hora de envío :	22:35:32

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE ADJUNTAR EL CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: 3      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante OFICIO N° 051-2025-MPSC/UEYP/OECN emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos absolvió la observación señalando: Mediante OFICIO N° 045-2025-MPSC/UEYP/OECN de fecha 28.02.2025 se notificó al proyectista las consultas y/u observaciones para su absolución.

Mediante CARTA N°003-2025-EJAA con fecha 04.03.2025, el proyectista alcanza el calendario de utilización de equipos. se adjunta en el archivo de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null